



Unión de Consumidores de Palencia

Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 PALENCIA

Tfno. 979 70 00 99
WhatsApp: 683 51 86 78
ucpalencia@gmail.com

UC-Palencia

LA UNIÓN DE CONSUMIDORES DE PALENCIA INFORMA: SERVICIOS VETERINARIOS ¿PÚBLICOS O PRIVADOS?

A comienzos de 2023 se aprobó la ley de Bienestar Animal, una normativa que reconoce una serie de derechos a los animales y obligaciones a sus dueños.

Los animales de compañía juegan un papel fundamental en la vida de muchas personas. Hasta el punto de que una mascota puede llegar a convertirse en un miembro más de una familia. A diferencia de las personas, que podemos disfrutar del servicio público de salud, las consultas, pruebas, tratamientos y procedimientos veterinarios son de pago. Por lo que las **facturas que tienen que abonar los propietarios de los animales** pueden llegar a resultar muy costosas.

¿Existe una sanidad pública, como la que tenemos los humanos, para nuestras mascotas?

La respuesta es que la atención veterinaria es privada, pero existen ayudas para personas vulnerables y servicios municipales limitados, como a colonias de felinos.

Asimismo hay ONGs y Protectoras a la que dirigirse para pedir información.

En salud pública, el servicio de veterinario es muy amplio, pero se centra sobre todo en la zoonosis (enfermedades transmisibles de animales a humanos), control de alimentos y seguridad alimentaria. No en la clínica privada de mascotas.

Por ello cuidar de nuestra mascota, como se merece, puede conllevar un esfuerzo económico importante. De ahí que exista un debate sobre la posibilidad de deducir los gastos veterinarios en la Declaración del IRPF. Es cuestión de tiempo que todas las Comunidades Autónomas lo incluyan.

En la campaña del IRPF 2025, que va a iniciarse en pocos días, ya lo incluyen las Comunidades de Andalucía y Murcia. Supone una deducción del 30% de lo abonado en las facturas del veterinario. Esperemos que la Comunidad de Castilla y León lo incluyan en breve también.

Existen seguros para mascotas. El precio de sus pólizas depende de las coberturas a contratar. La básica es la responsabilidad civil, que cubre daños a terceros y es obligatoria para todos los dueños de perros. Se puede contratar asistencia veterinaria, que cubre accidentes y enfermedades de las mascotas. A menudo tienen una franquicia. Otra cobertura es la preventiva, en la que incluyen bonos de una cantidad anual para vacunas, desparasitación o microchip. Y también hay servicios extra como tele-veterinaria 24h, gestión de multas y gastos por fallecimiento o robo de la mascota.



UC-Palencia

Unión de Consumidores de Palencia

Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 PALENCIA

Tfno. 979 70 00 99
WhatsApp: 683 51 86 78
ucpalencia@gmail.com

Desde la Unión de Consumidores de Palencia aconsejamos que los consumidores se informen muy bien de todas las posibilidades para cumplir con la obligación del cuidado de nuestras mascotas y si se contrata un seguro leer muy bien todas las condiciones y revisar posibles períodos de carencia y los límites máximos de reembolso anual del seguro.

Por supuesto guardar todas las facturas del veterinario, por si en las siguientes campañas del IRPF, también los castellano leoneses nos pudieramos deducir ese gasto.

Palencia, a 31 de marzo de 2026.

JUNTA DIRECTIVA DE UC-PALENCIA